

IDENTIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE		Código	
REQUISITOS LEGALES		GI-DC-017	
Fecha de Emisión	Fecha de Actualización	Versión 1	Página 1 de 2
12/08/2020	(DD-MM-AAAA)		

1.0BJETO

Establecer un procedimiento básico que le permita al POLITECNICO INTERNACIONAL DE OCCIDENTE identificar y actualizar los requisitos legales aplicables en materia de la seguridad y salud en el trabajo.

2. ALCANCE

Este procedimiento aplica a todos las actividades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del POLITECNICO INTERNACIONAL DE OCCIDENTE

3. RESPONSABLES

Director Administrativo Coordinador SGC-SST

4. DEFINICIONES

Requisito Legal: Cualquier obligación, prohibición, condición o límite al acceso al ejercicio de una actividad de servicios previstos en el ordenamiento jurídico o derivados de la jurisprudencia o de las prácticas administrativas.

SGC-SST: Sistema de Gestión de Calidad y Seguridad y Salud en el Trabajo

5. PROCEDIMIENTO

El Director Administrativo, Subdirector Administrativo y el Coordinador SGC-SST, serán los encargados de recopilar y actualizar los requisitos legales y otros requisitos aplicables al POLITECNICO INTERNACIONAL DE OCCIDENTE, a través de reunión por la Dirección. Para la revisión y actualización de requisitos legales se revisaran los siguientes medios:

Fuentes o revistas electrónicas en materia de la seguridad y salud en el trabajo, consulta a expertos si es necesario, página del Ministerio de Trabajo y página de la ARL.

La legislación en seguridad y salud en el trabajo aplicable; así como las variaciones que se produzcan y otros requisitos que el Instituto suscriba deben ser registrados en el sistema de información DataRipso; así como su forma de aplicación.



IDENTIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE		Código	
REQUISITOS LEGALES		GI-DC-017	
Fecha de Emisión	Fecha de Actualización	Versión	Página
12/08/2020	(DD-MM-AAAA)	1	2 de 2

Evaluación del grado de cumplimiento. El Director Administrativo, y el Coordinador SGC-SST evalúan grado de aplicación y cumplimiento de dichos requisitos y si se requiere medidas oportunas de intervención se registra el medio por el cual se implementara para el cumplimiento de la legislación. Esto permite asegurar que los requisitos en seguridad y salud en el trabajo que son aplicables al Instituto, sean permanentemente satisfechos.

La evaluación se hará, al inicio de la implementación del SG-SST y anualmente y quedara consignada en la matriz del sistema de información DataRipso. La matriz podrá ser modificada en los siguientes casos: para actualizar el listado de legislación y otros requisitos aplicables, por inclusión de nuevos requisitos, por cambio en las instalaciones, procesos o actividades existentes o por cumplimiento de plazos legales.

Para la evaluación del cumplimiento se hará uso de la matriz de requisitos legales del Instituto dispuesta en el sistema de información, en caso de encontrarse alguna falla en el sistema, se debe elaborar oportunidad de mejora, acción correctiva y/o preventiva según aplique al caso.

Comunicación. La legislación en Seguridad y Salud en el Trabajo aplicable a las distintas áreas del Instituto; así como otros requisitos que esta suscriba y las variaciones que se produzcan deberán ser comunicadas a las partes interesadas.

Registros. El control de los registros derivados de la identificación, actualización y evaluación del cumplimiento legal y otros requisitos aplicables que la organización haya suscrito se salvaguardaran de acuerdo al procedimientos de control de documentos y registro establecidos por la Institución.